

BUSINESS CENTER (*):

_____ , _____ de _____ de _____

A BANCO SANTANDER RIO S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de solicitar cursar por el Sistema de Pagos en Monedas Locales la siguiente operación:

Importe en reales: _____ (en letras y números)

DATOS DEL ORDENANTE:

Razón social o nombre del ordenante:	
CUIT / CUIL:	CBU(1):
Código de entidad financiera - ISPB identificador de la entidad financiera:	
Agencia (sucursal) de la entidad financiera:	
Cuenta de origen en la entidad financiera:	

DATOS DEL RECEPTOR BRASIL():**

Razón social o nombre:	
CPF / CNPJ:	CBU:
Domicilio (calle, nro., localidad y CP):	
Código de concepto:	Concepto de la operación:
Código moneda: BRL	Importe:
Importe en letras:	
Código de entidad financiera - ISPB identificador de la entidad financiera:	
Código del país:	
Agencia (sucursal) de la entidad financiera:	
Cuenta de destino en la entidad financiera:	

(**) En el caso de las operaciones cursadas con la República Federativa de Brasil, las mismas no podrán tener un plazo de pago que exceda a los 360 días corridos.

DATOS DEL RECEPTOR URUGUAY:

Razón social o nombre:	
CED / RUT:	CBU:
Domicilio (calle, nro., localidad y CP):	
Código de concepto:	Concepto de la operación:
Código moneda: UYU	Importe:
Importe en letras:	
Código de entidad financiera - ISPB identificador de la entidad financiera:	
Código del país:	
Agencia (sucursal) de la entidad financiera:	
ACC Cuenta de la cuenta de destino en la entidad financiera:	

Declaramos bajo juramento que la presente operación corresponde a aquellas comprendidas en el Sistema de Monedas Locales tanto para la República Federativa de Brasil como para la República Oriental del Uruguay y declaramos también que la misma se encuentra facturada y documentada en moneda local y que cumple con todas las disposiciones que resulten aplicables incluyendo del Texto Ordenado de Exterior y Cambio.

Declaro bajo juramento que la operación a cursar corresponde al concepto informado, que los datos son exactos y verdaderos, que no se incluyen importes originados en conceptos distintos al declarado y que estoy en conocimiento de que la falsedad de cualquier afirmación aquí efectuada o de la documentación arriba especificada hace aplicables las disposiciones y sanciones establecidas en el Régimen Penal Cambiario.

(*) Completar solo en caso de operación cursada por Business Center. Especificar nombre y centro de costos.
(1) (cuando corresponda).
(2) (completar según sea carácter personal o la representación que se ejerce).

DECLARACIONES JURADAS

- a) No hemos realizado ni realizaremos el mismo pago en otra entidad financiera ni en esta, y asumimos plena responsabilidad por la veracidad de los datos y documentación que se suministran y nos comprometemos a aportar toda la documentación que nos sea requerida para efectuar las verificaciones que correspondan.
- b) Las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones.
- c) Declaramos bajo juramento que: (i) al día de la fecha no nos encontramos inhabilitados para operar en cambios, en los términos de la Ley Penal Cambiaria y la normativa vigente emanada del Banco Central de la República Argentina; (ii) en caso de que el BCRA nos inhabilite para operar en cambios, nos obligamos a comunicar, inmediatamente, dicha circunstancia al Banco y a no solicitar ninguna operación cambiaria a la entidad mientras subsista la inhabilitación.
- DDJJ Com. "A" 4237.** De acuerdo a lo establecido en la Comunicación «A» 4237 del B.C.R.A. hemos dado cumplimiento al Sistema de Relevamiento de las Inversiones Directas en el Exterior y en el País establecido por la comunicación «A» 4237 y complementarias del BCRA (Inversiones directas en el país de no residentes e Inversiones directas en el exterior de residentes).
- DDJJ Com. "A" 3602.** Asimismo manifestamos que i) dicha obligación ha sido declarada oportunamente de acuerdo al régimen establecido por la Comunicación "A" 3602 y complementarias del BCRA.
- d) El cliente declara conocer y aceptar que Banco Santander Río no canaliza pagos directos o indirectos (origen/destino) relacionados con determinados países. Dado que se trata de una nómina de países dinámica, antes de realizar una operación de este tipo deberá consultar a su oficial de cuenta.
- e) La posición arancelaria de la mercadería importada no se encuentra comprendida dentro del régimen de Importaciones prohibidas de acuerdo a lo establecido en la Res. Gral. de la AFIP 2146/2006 y complementarias.
- f) Declaramos conocer todos los términos del Texto Ordenado de Exterior y Cambios complementarias y modificatorias.

MANIFESTACIONES ADICIONALES

- a) Nos comprometemos a mantener indemne a Banco Santander Río S.A. por cualquier y contra cualesquiera responsabilidades y daños y perjuicios de cualquier clase o naturaleza incurridos por el incumplimiento de las declaraciones arriba realizadas.
- b) La operación se efectúa sin responsabilidad para el Banco Santander Río S.A. por demoras en el pago, errores u otras causas que se originen fuera de su control, siendo a nuestro cargo los gastos ocasionados por consultas y/o aclaraciones necesarias. En caso de solicitarse la anulación de esta operación, el Banco abonará en pesos el equivalente de la moneda extranjera, al tipo de cambio comprador que rija al cierre del día en que se efectúe la devolución de acuerdo con las disposiciones vigentes en ese momento. Una vez obtenida la anulación por parte del Corresponsal interviniente, haremos el crédito en la cuenta del Banco Santander Río S.A.
- c) Forma de pago de la transferencia (incluidos las comisiones, gastos e impuestos que correspondan):

Autorizamos a debitar nuestra cuenta corriente en \$ / caja de ahorro en \$ Nro.

Declaramos bajo juramento que no mantenemos, y nos obligamos a no mantener, durante toda la vigencia del servicio, cualquier tipo de relación comercial con Países Prohibidos (según término se define más adelante), con personas (humanas y jurídicas) residentes o constituidas en un País Prohibido o relacionadas con un gobierno y/o administración y/o institución oficial de un País Prohibido. Del mismo modo, no mantendremos relaciones con aquellas personas humanas o jurídicas que tengan participación accionaria y/o vinculación directa o indirectamente superior al 25% del capital social respecto de entidades residentes en un País Prohibido. A los efectos de la presente "Países prohibidos" significan cualesquiera de los siguientes países: República Islámica de Irán, República Popular Democrática de Corea, Sudán del Sur, Sudan y República Árabe Siria.

COMISIONES

Operaciones menores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	U\$S 30,00	
Operaciones mayores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	0,25%	Mínimo U\$S 50,00
Gastos de Swift	U\$S 30,00	

Las presentes comisiones podrán ser modificadas por acuerdo entre el Banco y el Solicitante. Dicho acuerdo, mientras se mantenga vigente, anula y reemplaza las comisiones aquí referenciadas.

La información consignada es exacta y verdadera, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones, y asumimos plena responsabilidad por la veracidad de los datos que se suministran y nos comprometemos a aportar toda la documentación que nos sea requerida para efectuar las verificaciones que correspondan.

Nos comprometemos a mantener indemne a Banco Santander Río S.A. por cualquier y contra cualesquiera responsabilidades y daños y perjuicios de cualquier clase o naturaleza incurridos por el incumplimiento de las declaraciones arriba realizadas.

Firma/s (*)

Aclaración firma/s

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

..... de 20.....

Dejamos constancia que las firmas y facultades de han sido verificadas y coinciden con los registros propios de la casa.

Firma y sello

Firma y sello